



RESOLUCION - R - N° 654 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 DIC 1995

Expte. N° 8.386/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Dra. Emilce Ottavianelli, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para realizar tareas de investigación y docencia en la Facultad de Química, Burjassot (Valencia) España, correspondiente al Convenio de Intercampus, período 1996;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, otorga el aval académico mediante resolución N° 392/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), para cubrir gastos de transporte por los tramos Buenos Aires- Madrid - Buenos Aires;

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 120/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dra. Emilce OTTAVIANELLI, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica, para la adquisición de pasajes por los tramos Buenos Aires - Madrid - Buenos Aires, con motivo de realizar tareas de docencia e investigación en química en la Facultad de Química, Burjassot, de la Universidad de Valencia, España, correspondiente al Convenio de INTERCAMPUS período 1996.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

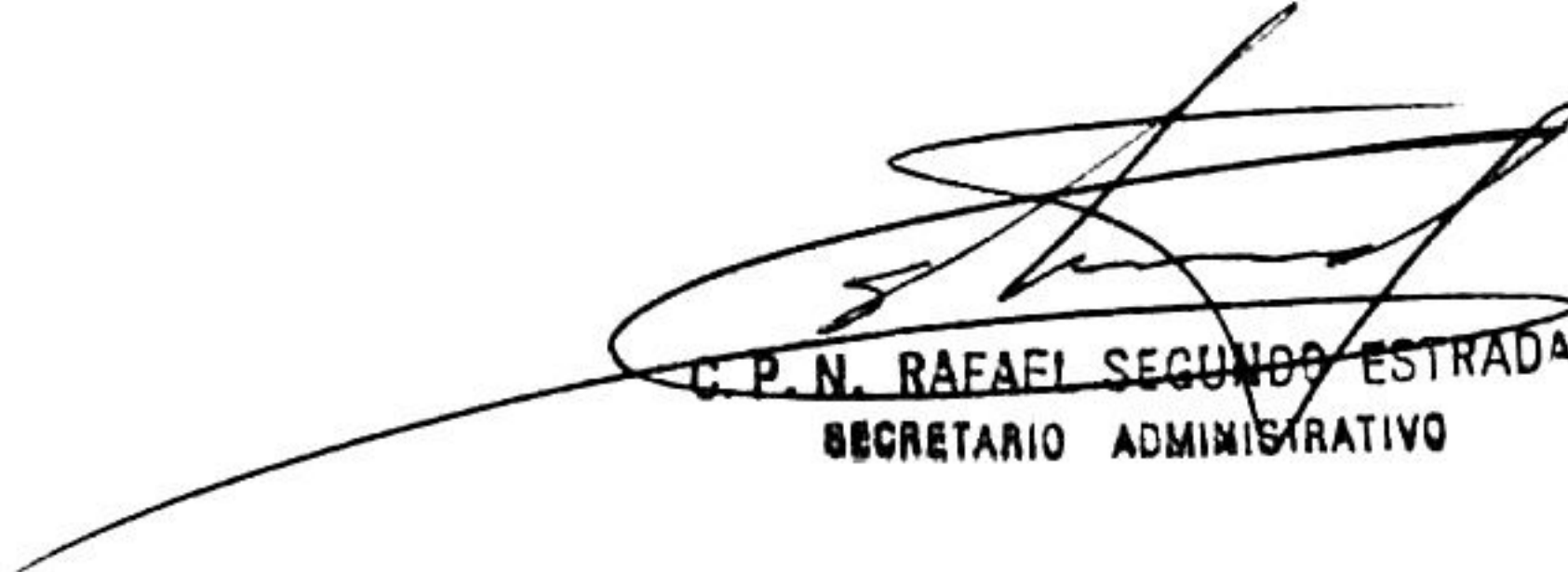
Expte. No 8.386/95

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 654 - 95